

Jóvenes universitarios fijan posición



NOTICIAS



SOBRE LA JURAMENTACIÓN ILEGÍTIMA

Los Representantes Estudiantiles y Movimientos Estudiantiles de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Universidad Simón Bolívar (USB), Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad Monteávila (UMA), Universidad de los Andes (ULA) y Universidad Metropolitana (UNIMET), ante la comunidad de estudiantes, el país y la comunidad internacional, rechazamos y desconocemos la juramentación ilegítima perpetrada por el gobierno de Nicolás Maduro el día 10 de enero de 2025, ya que **sin totalización no puede haber juramentación.**

En apoyo a lo expresado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, reafirmamos que de conformidad con los artículos 144 de la Ley de Procesos Electorales y 373 de su Reglamento General, el acto de totalización comprende la sumatoria de los resultados contenidos en todas las Actas de Escrutinio de las Mesas Electorales, acto que hasta la actualidad no ha sido ejecutado por el Consejo Nacional Electoral. Las actas presentadas por el régimen carecen de fundamento y no representan la voluntad del pueblo venezolano.

Aunado a lo anterior, el artículo 155 de la Ley de Procesos Electorales y el 395 de su Reglamento General fundamenta la publicación del “Boletín Final de Totalización”, el “Acta de Totalización, Adjudicación y Proclamación” y las “Hojas Complementarias de Totalización”, en forma tabulada, en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, dentro de los 30 días siguientes a la proclamación de los candidatos electos, publicación que no tuvo lugar antes de la juramentación, por lo que es ilegítima.

El artículo 231 de nuestra Carta Magna establece que “el candidato elegido tomará posesión del cargo de Presidente o Presidenta el diez de enero del primer año de su periodo constitucional, mediante juramento de la Asamblea Nacional” y, a falta del Acto de Totalización por parte del órgano electoral, la juramentación es contraria a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes electorales vigentes.

Por otro lado, como estudiantes venezolanos defendemos y representamos la voluntad del pueblo, la cual se manifestó el pasado 28 de julio y eligió a Edmundo González Urrutia como su representante conforme a las actas que si fueron recolectadas y expuestas, cuyas copias se encuentran en el Banco Central de la República de Panamá. En este sentido, la voluntad del pueblo no escogió a Nicolás Maduro como presidente, por lo tanto, su juramentación carece de legitimidad de origen.

Como representantes, solicitamos que cese la persecución a estudiantes y jóvenes venezolanos, exigimos la liberación de los miembros de nuestras universidades que fueron detenidos arbitrariamente y desconocemos en su totalidad la juramentación del representante que ha privado de libertad a quienes han ejercido su voluntad legítimamente.

En esta nueva etapa de lucha seguimos junto a los venezolanos, en defensa de la restitución del orden constitucional y la democracia, de acuerdo al ejercicio legítimo a la protesta pacífica y en virtud del artículo 138 de la Constitución donde se establece que “toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos”, tenemos el deber de alzar nuestra voz hasta alcanzar este objetivo.

Los jóvenes merecemos ver a la Venezuela con la que tanto soñamos y no conocemos. Merecemos libertad, transparencia y democracia.

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)